los Ynteresados y sus Vezs con la parte de Su Cargo y Data
Vista la dha Data, con la dha Cuenta y Reparos que le
an hecho algunas partidas y en ella se ynchiesen los gastos
echos en la Venta de los Soldados Difuntos y otros gastos
echos en los Soldados y generl en que se hallaron y Vis
to por su Mrd. dixo los aprovaba y aprovo y
declaro se despache Mandam.to para que se forme el Alcan
ce, y Vencidos grandes Reparos y despacho de
su Magd. que entiende en esta parte, a Rey Mill doscientos
y cinquenta y quatro Reales de Vellon Mandó se Con los Un
Mill seiscientos cinquenta y siete Reales y Veinte y ocho
Mrs. del Alcance dicho grandes y cinquenta y quatro Mrs. de
a los Reynos dos y los Reales necesarios y agregados
guardo Vigo el Año

y Visto por su Mrd. dicho Pr.o Juan Lopez Cardoso y Pe
ynstam.te dixo que en quanto a cobranza de dho Rey Real
de la gasto por razon de Sueldos a Soldados y Gastos
diligencias han conducentes y para que tenga efecto
y assimismo para la Conducion de dho Rey Real y a
la Rozeria y area donde Vinen y mueren y sacar los
Reynos Reales Caudales y que se entreguen en la Casa de
la Villa y Fuerte de la Guarda para que se cobrados
y para todo lo dispuesto S.r que hizo Cabeza
dichos Rey Real dentro de segundo dia Cumplan
Mrd. que si por su omision Cobre alguna Diferencia
en la Cobranza sea de su quenta y Riesgo y que se entre
gue en su Mrd. y Lo firmo dicho S.r y dhos S.rs y Capitanes
de ley = S.do Pasquiano = Dor. Jph Vazquez Nuñez